*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 163-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 20 de mayo de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEXTA REUNION – SEXTA SESION ORDINARIA de fecha 20 de mayo de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 69 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 69

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien llevar adelante las acciones necesarias para la evaluación, adecuación y/o reparación de la rampa de accesibilidad ubicada en la calle Perú altura 1, Localidad de Acassuso.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro